

INFORME DE GESTIÓN No. 10

CIUDAD Y FECHA: YOPAL, NOVIEMBRE DE 2020

1. No. DEL CONTRATO	166- CELIC-2020
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15- enero- 2020
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 6446101007030 Entidad que expide la póliza: seguros del estado Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 15-enero- 2020
4. CRP	No. CRP: 9920 Fecha expedición CRP: 17-Ene-2020 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 servicio de educación Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: \$28.930.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17 ENERO 2020
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MAYRA GISETH RINCON PEREZ Identificación: 1057591672 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: CRA 44F # 31ª-46 Ciudad de Residencia: YOPAL Teléfono de contacto: 3212488928 E-mail de contacto: mayitaa92@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: OD-18 MARY LUZ NIÑO ESPEJO Cargo: Rectora Liceo Gustavo Matamoros León Resolución de Delegación: 002 del 14 de enero de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como DOCENTE DE PRIMARIA del Liceo Gustavo Matamoros de los Liceos del Ejército
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los alumnos en el aula de clases, durante la vigencia del presente contrato. 2. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la clase objeto del contrato. 3. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la institución durante las horas de descanso. 4. Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo. 5. Elaborar y entregar al supervisor del contrato los diseños curriculares (planes de aula) acordes con los formatos establecidos por los liceos del ejército en la plataforma institucional. 6. Entregar al supervisor del contrato copia del modelo de las evaluaciones realizadas a los estudiantes cumpliendo con el modelo basado en evidencias. 7. Entregar al supervisor copia de los instrumentos que se utilicen en el desarrollo de la clase, resultados de talleres, recomendaciones y evaluaciones que realice a los alumnos acorde a los lineamientos

	<p>dirigidos por el supervisor del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Registrar en el observador del estudiante las observaciones y recomendaciones dadas a los padres de familia, sobre el desempeño académico y las situaciones de convivencia presentados durante la prestación del servicio. 9. Presentar al supervisor copia de los certificados de actualización o capacitación en los temas referentes a su objeto contractual la su área de conocimiento. 10. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por los alumnos y/o cualquier persona relacionada con la parte administrativa de los liceos del ejército y las actividades a cargo de la entidad. 11. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector del liceo. 12. Atender las recomendaciones que imparta la entidad a través del Supervisor del contrato, relacionadas con la ejecución del mismo. 13. Dar a conocer oportunamente a los estudiantes el programa académico, los desempeños y los indicadores propuestos para el área de conocimiento de su objeto contractual. 14. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3. 15. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluarán en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. 16. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 17. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. 18. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 19. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 20. Las demás que la entidad a través del supervisor considere.
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación No. 1: desarrolle diferentes actividades planeadas desde la plataforma santilla y fueron enviadas al correo institucional de cada estudiante</p> <p>Obligación No. 2: desarrolle las clases de forma sincrónica y asincrónica preparando actividades en las que los estudiantes desarrollaran habilidades y destrezas</p> <p>Obligación No. 3: participe en las diferentes reuniones establecida por los liceos</p> <p>Obligación No. 4: cumplí con la entrega a tiempo de los seguimientos de las</p>

	<p>primeras 8 semanas del mes</p> <p>Obligación No. 5: Revise y califique los trabajos y evaluaciones realizadas a los estudiantes mediante forma asincrónica y sincrónica</p> <p>Obligación No. 6: Actualice y diligencie los observadores de estudiantes del grado primero.</p> <p>Obligación No. 7: Participe en el trabajo de EFQM según las actividades</p> <p>Obligación No. 8: prepare estrategias para desarrollar clases virtuales acordes a las herramientas que trabajan los estudiantes</p> <p>Obligación No.9: subí seguimientos correspondientes a las semanas 31, 31, 33 y 34 de las asignaturas de matemáticas, español, sociales, naturales, religión y ética</p> <p>Obligación No. 10: actualice las planillas de asistencias del grado primero en cada una de las asignaturas</p> <p>Obligación No. 11: hice retroalimentación de los talleres de refuerzo y recuperación</p> <p>Obligación No. 12: realicé entrega de informes e hice entrega de talleres de refuerzo y recuperación</p> <p>Obligación No. 13: subí notas a la plataforma y atendí padres de familia de forma virtual</p>
<p>11.</p> <p>CONSTANCIAS</p>	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>

Para constancia se firma en Yopal, Noviembre de 2020.


MAYRA GISETH RINCON PEREZ

CC.: 1057591672 de Sogamoso.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1057591672		RINCON PEREZ MAYRA GISETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 31A No. 11B - 84	YOPAL-CASANARE	6354909	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	I	Límite	Pago	Banco	Valor
2020-10	2020-10	31819937	941118178			2020/11/19	2020/10/30	BANCO DE OCCIDENTE	\$304,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES														
EMPLEADO					PENSION					SALUD				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
1	CC 1057591672	RINCON PEREZ MAYRA GISETH	230301	30	\$1,050,000	\$168,000	EP9037	30	\$1,050,000	\$131,300	0		\$0	\$0
Total Afiliados (1)					\$1,050,000	\$168,000			\$1,050,000	\$131,300			\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO														
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR					
AFP ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$168,000	\$0	\$0	\$168,000					
PORVENIR					1	\$168,000	\$0	\$0	\$168,000					
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$5,500	\$0	\$0	\$5,500					
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS					1	\$5,500	\$0	\$0	\$5,500					
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$131,300	\$0	\$0	\$131,300					
NUEVA E.P.S.					1	\$131,300	\$0	\$0	\$131,300					
TOTAL					1	\$304,800	\$0	\$0	\$304,800					